



Disposición N° 048 /18

Neuquén, 18 de Julio de 2018

VISTO:

La necesidad de normalizar la cobertura de los cargos de conducción dependientes de la Dirección Ejecutiva del Hospital Dr. Horacio Heller, y

CONSIDERANDO:

Que es preciso brindar la posibilidad de acceder a la jefatura de las mencionadas conducciones intermedias al Recurso Humano que demuestre interés, motivación y se encuentre capacitado para esta tarea,

Que por Resolución N° 1185/2000 se han aprobado las bases del Concurso Interno para la cobertura de cargos de conducción de la Subsecretaría de Salud,

Que el Director del Hospital Dr. Horacio Heller está facultado por el Jefe de Zona Metropolitana a efectuar una Selección de Postulantes Internos para los cargos que se concursan,

Que corresponde el dictado de la Norma Legal de llamado a concurso para la cobertura de los cargos correspondientes,

Por ello y en uso de sus atribuciones;

El Director Ejecutivo del Hospital Dr. Horacio Heller

DISPONE

Art. 1º: Llamar a selección Interna al Hospital Horacio Heller y Zona Sanitaria Metropolitana, para cubrir la vacante de cargo de **Jefe de División Gestión de Pacientes, del Hospital Horacio Heller.**

Art. 2º: Requisitos Generales:

- 1) a- Cumplir con los requisitos específicos que se haya figado para el cargo a concursar.
b- Podrán participar de la selección los postulantes que cuenten con una antigüedad de tres o más años del Subsector Oficial de Salud Provincial, pertenecientes a la planta del Hospital Dr. Horacio Heller o que actualmente laboren en dependencias de la Zona Sanitaria Metropolitana, descontándose de este tiempo las licencias o capacitaciones mayores de seis (6) meses que no hayan tenido aval oficial ni tengan relación directa con el objeto del concurso.
- 2) Poseer aptitud psicofísica adecuada para la función a la que se postula (Art. 17 del CCT)
- 3) No podrán presentarse:
 - a- Quienes hayan estado en los dos últimos años con artículos prolongados por más de 6 meses y que lo hayan alejado de la actividad.
 - b- Se encuentren con adecuación de horarios o tareas.



c- Cuenten con jubilación próxima dentro de los 2 primeros años de gestión.

Art. 3º: Requisitos Particulares:

JEFE DIVISION GESTION DE PACIENTE

- 1- **Preferentemente:** Título Terciario o Universitario relacionado con el puesto a desempeñar. Licenciado en Estadística, Técnico en Estadística o Profesional del sistema de salud.
- 2- **Excluyente:** Título Secundario expedido por entidades nacionales, provinciales o municipales, legalmente reconocidas.
- 3- Cursos relacionados con liderazgo/ Gestión (no excluyente)
- 4- Aptitud física para el puesto
- 5- Brindar cobertura de servicio según requiera la institución.
- 6-

Art 4º: Condiciones Laborales: 40 Hs. Semanales. La jornada será cumplida de acuerdo a lo previsto en el CCT Ley 3188 y decreto reglamentario. Sin vivienda institucional. La duración del cargo será de tres años y estará sujeta a evaluación anual.

Art 5º: De las **Condiciones Generales:** Condiciones, requisitos y procedimiento de Selección determinado “Bases para la cobertura de cargos de conducción” (Resolución 1185/00) para el Hospital Horacio Heller.

Art. 6º: Inscripciones. Se realizarán desde el **18 de Julio hasta el 17 de agosto de 2018 inclusive**, en la Jefatura de División de Personal del Hospital Dr. Horacio Heller.

Art. 7º: Toda la documentación será presentada en sobre cerrado y debidamente foliada, debiendo colocar en el exterior del mismo el nombre y apellido del postulante, el cargo al que se postula y deberá incluir lo siguiente:

- a) Solicitud de Inscripción en donde conste:
 - Datos de identificación del postulante.
 - Motivaciones que lo impulsan a inscribirse.
- b) Fotocopia del Título requerido para dicho agrupamiento debidamente autenticada.
- c) Curriculum Vitae con fotocopia de las certificaciones correspondientes.
- d) Acreditación que certifique al menos tres años de antigüedad **en la función**, otorgada por oficina de Personal del efector donde desempeñe sus funciones.
- e) El Jefe inmediato superior del postulante adjuntará al sobre de inscripción, también en sobre cerrado, el formulario de evaluación de desempeño del agente, que incluya conceptos sobre ausentismo, aptitud técnica para las tareas desempeñadas, trabajo en equipo, liderazgo, etc.
- f) Los datos tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte del concursante lo excluirá del concurso e inhabilitará de presentarse a uno nuevo por el término de uno (1) a diez (10) años, según gravedad.

Art. 8º: El Tribunal de Tachas examinará la documentación **el día 22 de agosto de 2018, horario a confirmar.**



Art. 9º: La selección de los postulantes se efectuará en el Hospital Dr. Horacio Heller, **el día 26 de septiembre de 2018 a las 9 hs.**, mediante la evaluación de los Antecedentes, el Concepto y la Oposición según lo determina la Resolución N° 1185/2000.

Art. 10º: La **Oposición** consistirá en un Diagnóstico de Situación del Sector al que se postula y una Propuesta de Trabajo, la que deberá estar enmarcada dentro de los lineamientos políticos sanitarios asignados al Hospital Dr. Horacio Heller.

Por lo que como líneas bases se deberá prestar especial interés en una propuesta de trabajo en lineamientos relacionados, a un Diseño de buen trato respetuoso al usuario/paciente, la comunicación interna del sector como externa al usuario/paciente, herramientas claves para la mejoría en la gestión del clima laboral, ideas clara de trabajo en equipo, planificación en la definición de las tareas y los procesos en cada puesto de trabajo, capacitación y acciones en mediación y resolución de conflictos.

Deberá ser presentado por triplicado en la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Dr. Horacio Heller, en hoja tamaño A4 a simple espacio y en no más de 10 páginas y digitalizado. El trabajo deberá entregarse en sobre cerrado el cual será abierto por los miembros del jurado, siendo el último día de recepción el **21 de septiembre de 2018 a las 09.00** horas en la Oficina de Jefatura de División de Personal.

Art. 11º: Entrevista. Se realizará en el Hospital Dr. Horacio Heller el día 26 de septiembre y consistirá en una serie de preguntas que tenderán a evaluar características actitudinales del postulante respecto del cargo que concursa, y relacionado a equipos de trabajo, modos de afrontar y resolver problemas habituales, expectativas, etc.

Art. 12º: En caso de que no se presenten postulantes o ninguno de los concursantes apruebe, el concurso será declarado desierto, facultando a la Dirección Ejecutiva del Hospital Dr. Horacio Heller a disponer de la metodología más conveniente para la cobertura del cargo.

Art. 13º: La documentación presentada para concursar estará a disposición de los postulantes para ser retirada por los mismos, durante 30 días a partir de la finalización de la selección. Cumplido ese plazo será destruida. Los trabajos sobre los Diagnósticos de Situación presentados quedarán archivados en el Hospital.

Art. 14º: La Dirección del Hospital Dr. Horacio Heller designará a los integrantes del Tribunal de Tachas y Jurado, que entenderá en la Selección de los Postulantes, siguiendo la normativa establecida en la Resolución N° 1185/2000.

Art. 15º: ELÉVESE a la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana y Dirección General de Recursos Humanos para su conocimiento y aval, y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dr. Víctor A. Noli
Hospital Horacio Heller
Director Ejecutivo